



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rectoría

Tel: 2216-6100
Ext: 110231 - 110232
Correo: rectoria@unah.edu.hn

ACUERDO No. 384-2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. - RECTORIA. - Ciudad Universitaria
"José Trinidad Reyes" veintidós de marzo de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría es la autoridad ejecutiva y ostenta la presentación legal de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras confiere a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la organización, dirección y desarrollo de la educación superior, lo que implica el deber ético de liderar la transformación hacia modelos de desarrollo que garanticen el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

CONSIDERANDO: El reglamento de la Ley orgánica establece que la Rectoría es la autoridad ejecutiva general en lo académico, financiero y administrativo de la UNAH y ejerce su representación, su dirección, su gobierno y su gestión, ejecutando los planes, las líneas de acción y los acuerdos aprobados por los órganos colegiados.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional vigente establece como eje transversal la sostenibilidad, siendo imperativo transitar hacia una gestión universitaria que optimice el uso de los recursos públicos mediante la eficiencia económica, la reducción de costos operativos y la transparencia en el gasto institucional.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de esta Máxima Casa de Estudios mitigar su impacto ambiental, mediante la implementación de políticas de descarbonización, gestión integral de residuos y conservación de la biodiversidad en sus campus, sirviendo como referente nacional de resiliencia ante el cambio climático.

CONSIDERANDO: Que la función social de la Universidad exige la formación de profesionales con alta conciencia ética y responsabilidad ciudadana, promoviendo un impacto social positivo que fomente la equidad, la inclusión y la justicia ambiental en la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que para operativizar estos compromisos y dar cumplimiento a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, se requiere la creación de un ente técnico-estratégico con facultades de coordinación interinstitucional.



Año Académico Dra. "María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

*Dr. Amadu
24/03/2026
11:32 am*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rectoría

Tel: 2216-6100
Ext: 110231 - 110232
Correo: rectoria@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Rectoría en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 19 numeral 15) de la Ley orgánica; 43 inciso g); del reglamento de la Ley Orgánica 1, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: CREAR el **COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** como un órgano técnico-estratégico responsable de coordinar y articular las acciones institucionales vinculadas a la Estrategia de Desarrollo sostenible. Su creación responde al compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, social y económica, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

SEGUNDO: INTEGRACIÓN: El Comité estará integrada por un Representante de:

- a) Vicerrectoría Académica
- b) Vicerrectoría de Orientación y asuntos estudiantiles
- c) Secretaría de Desarrollo institucional
- d) Rectoría
- e) Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
- f) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
- g) Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra
- h) Facultad de Humanidades y Artes.

TERCERO: DEPENDENCIA: El Comité de Sostenibilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es un comité ejecutivo que reporta directamente a la Secretaria Desarrollo Institucional.

CUARTO: MISIÓN Y PROPOSITO: La misión principal es **liderar y promover la integración de la sostenibilidad** en las funciones sustantivas de la institución y su articulación al Plan Estratégico Institucional - fortaleciendo la colaboración entre la academia, el sector empresarial y gobierno local para generar un impacto global positivo.

QUINTO: OBJETIVO: Integrar la sostenibilidad en la gestión y las actividades académicas de la universidad, promoviendo políticas y acciones que fortalezcan el desarrollo sostenible y la responsabilidad social institucional.

SEXTO: ALCANCE.- 1. Definición de los indicadores de la estrategia institucional de sostenibilidad planteada alineada con la planeación institucional y metas de largo plazo de la



Año Académico Dra. "María Elena Bottazzi "
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rectoría

Tel: 2216-6100
Ext: 110231 - 110232
Correo: rectoria@unah.edu.hn

universidad, además robustecer la estrategia conforme a las necesidades del entorno y la misión institucional; 2.- Integración de la sostenibilidad en todas las funciones universitarias. Incorporar criterios de sostenibilidad en docencia, investigación, vinculación social y gestión universitaria, asegurando que sea un eje transversal en la formación académica.- Coordinación y gobernanza; 3. Establecer políticas y lineamientos que garanticen la integración de la sostenibilidad en todas las áreas, promoviendo una gobernanza participativa con toda la comunidad universitaria; 4. Desarrollo y seguimiento de iniciativas de sostenibilidad. Proponer, evaluar y dar seguimiento a proyectos ambientales, sociales y de gobernanza, diseñando y monitoreando un plan integral de sostenibilidad; 5. Monitoreo, evaluación y reporte. Revisar y analizar informes sobre el avance y cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y elaborar reportes periódicos para la comunidad universitaria; Cultura y participación comunitaria; 6. Fomentar una cultura de sostenibilidad mediante programas, campañas y participación activa de la comunidad académica; 7. Vinculación con el entorno y actores externos. Trabajar con comunidades, organizaciones y actores externos para abordar problemáticas ambientales, sociales y económicas y alinear acciones con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); 8. Implementación de un plan de comunicación.

SEPTIMO: Responsabilidades de Gestión del Comité de Sostenibilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

1. **Incorporar lineamientos de sostenibilidad** en la planificación estratégica, normativa institucional, procesos académicos y gestión administrativa de la UNAH, proporcionando asesoría técnica a las autoridades, Vicerrectorías, Direcciones Universitarias, Facultades y Centros Regionales para la toma de decisiones basada en evidencia.
2. **Coordinar transversalmente las iniciativas de sostenibilidad** entre las unidades académicas y administrativas, asegurando la articulación técnica entre Facultades, Institutos, Centros Universitarios Regionales, direcciones y programas institucionales. Gestionar sinergias con el Centro de Innovación y Emprendimiento (CIE-UNAH), la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICITH) y otras dependencias clave para la ejecución de proyectos de impacto.
3. **Supervisar la ejecución operativa de estrategias, programas y proyectos institucionales en materia de sostenibilidad**, verificando el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo institucional, estándares nacionales e internacionales y marcos normativos internos. Realizar control de calidad, trazabilidad y seguimiento técnico mediante indicadores de desempeño.



Año Académico Dra. "María Elena Bottazzi "
"La Educación es la primera necesidad de la República"



4. **Diseñar y promover mecanismos para el fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad** en la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de programas de formación, sensibilización, comunicación institucional y adopción de buenas prácticas en gestión ambiental, eficiencia energética, movilidad sostenible, manejo de residuos y responsabilidad social universitaria.
5. **Establecer sistemas de monitoreo, evaluación y reporte** Garantizar la disponibilidad de datos confiables para auditorías, procesos de acreditación, rendición de cuentas y participación en rankings y observatorios internacionales.
6. **Gestionar alianzas interinstitucionales estratégicas** con entidades gubernamentales, organismos multilaterales, redes académicas, municipalidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de potenciar la cooperación técnica, captación de recursos y proyección institucional de la UNAH en temas de sostenibilidad.
7. **Emitir criterios técnicos especializados** en la formulación, revisión y actualización de normativas, protocolos, lineamientos y documentos estratégicos relacionados con sostenibilidad, en coordinación con las instancias regulatorias internas correspondientes.

OCTAVO: ACCIONES A DESARROLLAR: Las acciones del comité de sostenibilidad se articulan a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 y la iniciativa UNAH Sostenible, iniciando como primera Fase:

1. **Certificación en EDS:** Implementar y masificar el Certificado en Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) para docentes y estudiantes, lanzado por la Vicerrectoría Académica.
2. **Transversalidad Curricular:** Integrar las Estrategias de Desarrollo Sostenible (EDS) en los currículos por los diferentes desarrollos curricular de cada Facultad.
3. **Transformación Digital:** Continuar la modernización tecnológica para reducir el uso de papel y optimizar la transmisión de datos, apoyándose en alianzas estratégicas.
4. **Manejo de Residuos:** Fortalecer programas de reciclaje como basureros clasificados por colores y sensibilización comunitaria universitaria.
5. **Eficiencia Energética:** Implementar auditorías energéticas en los edificios de Ciudad Universitaria y Centros Regionales para reducir la huella de carbono institucional.
6. **Acciones de Vinculación Social:** metas de proyectos de impacto social enfocados en salud, desarrollo local y conservación ambiental.



Año Académico Dra. "María Elena Bottazzi "
"La Educación es la primera necesidad de la República"



7. Alianzas Estratégicas: Afianzar convenios con organismos internacionales para fortalecer el capital humano y con instituciones de conservación de la biodiversidad.
8. Política de Vinculación: Implementar la aprobación de la nueva Política de Vinculación Universitaria (prevista para el primer trimestre de 2026) que integre la sostenibilidad como eje central.
9. Asesoría al Estado: Posicionar a la UNAH como consultora técnica del Gobierno de Honduras para alinear el presupuesto nacional con la Agenda 2030.
10. Garantizar la participación activa y temprana de los actores clave en el diseño de la estrategia institucional de sostenibilidad, promoviendo un proceso colaborativo que incorpore sus perspectivas, conocimientos y necesidades. Este objetivo busca fortalecer la apropiación institucional mediante talleres participativos, mesas de trabajo y espacios de diálogo que permitan identificar prioridades estratégicas, brechas, capacidades y oportunidades de mejora. Al involucrar a las unidades académicas, administrativas y estudiantiles desde la fase de formulación, se asegura que la estrategia responda al contexto real de la universidad, incrementando la viabilidad de implementación y fomentando el compromiso sostenido en el tiempo.

NOVENO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la rectoría notifique a la Vicerrectoría Académica (VRA), Vicerrectoría de Orientación y asuntos estudiantiles (VOAE), Secretaría de Desarrollo institucional (SEDI), Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) e Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT) y demás unidades administrativas de la UNAH, con el propósito que presten toda la colaboración necesaria para que el comité realice el trabajo de forma eficiente y expedita.

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH.



Año Académico Dra. "María Elena Bottazzi "
"La Educación es la primera necesidad de la República"